



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL**

Al contestar refiérase

al oficio Nro. **10817**

**TELEFAX Nro. 2237-6979**

3 de noviembre, 2011  
**DFOE-DL-0997**

Máster  
José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal  
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

Estimado señor:

**Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario Nro. 3-2011 de la Municipalidad de Heredia.**

Con la aprobación de la Contraloría General de la República, sírvase encontrar adjunto el presupuesto extraordinario Nro. 3-2011 de esa Municipalidad por un monto neto de ₡34.775.493,00<sup>1</sup>.

Al respecto se realizan las siguientes observaciones:

1. En la aplicación de los recursos provenientes de partidas específicas queda a entera responsabilidad de esa Administración el verificar la finalidad establecida en la ley que les da origen y que se administren como lo establece la Ley Nro. 7755, relativa al Control de las partidas específicas asignadas con cargo al Presupuesto Nacional. Además, esa Corporación Municipal deberá atender lo señalado en los artículos 7 y 25 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General, así como las regulaciones contempladas en la Circular Nro. 14299 (DFOE-188-2001) del 18 de diciembre de 2001.

2. El contenido presupuestario para cada partida de egresos contemplada en este documento no podrá utilizarse por esa Administración para cubrir compromisos adquiridos con anterioridad a la fecha de este oficio, conforme con lo que se dispone en los artículos 103 y 180 del Código Municipal y de la Constitución Política, respectivamente. El cumplimiento de las normas jurídicas mencionadas, será responsabilidad de la Administración de esa Municipalidad.

<sup>1</sup> El documento presupuestario incluye un incremento de ingresos por ₡337.772.004.00, así como un rebajo de ingresos por ₡302.996.511.00.

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL**

DFOE-DL-0997

2

3 de noviembre, 2011

3. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del ordenamiento jurídico.

Atentamente,



Lic. German Mora Zamora  
**Gerente de Área**

ESP/GER/GMZ/zwc

ci Concejo Municipal, Municipalidad de Heredia  
Expediente: Presupuesto extraordinario Nro. 3-2011

Ni 18400

G 2010002545-6